

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV	Salta, 17 de julio de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.015

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veintefial	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZZADAS

M.G. Nº 959-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media	2347
M.G. Nº 960-D del 29-6-84 — Designa personal en la Escuela de Educación Manual y Técnica de Coronel Moldes	2347
M.B.S. Nº 961-D del 29-6-84 — Autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública	2347
M.B.S. Nº 962-D del 29-6-84 — Designa personal en la Dirección General de Familia y Minoridad	2348
M.B.S. Nº 963-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad	2348
M.B.S. Nº 964-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad	2348

	Pág.
M.B.S. Nº 965-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad	2348
M.B.S. Nº 966-D del 29-6-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y el Reverendo Padre Pedro de Olmedo y Rivera	2348
M.B.S. Nº 967-D del 29-6-84 — Amplía cláusula tercera del contrato firmado entre la provincia de Salta y el señor Carlos Eduardo Vanetta	2348
M.B.S. Nº 968-D del 29-6-84 — Traslada personal dependiente del Hospital del Milagro a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud ..	2348
M.B.S. Nº 969-D del 29-6-84 — Rescinde contratos firmados entre la provincia de Salta y personal dependiente del Area Operativa XI - Orán	2348
M.B.S. Nº 970-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Puesto Sanitario Acoite	2349
M.B.S. Nº 971-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Puesto Sanitario Palermo	2349
M.B.S. Nº 972-D del 29-6-84 — Rescinde contrato firmado entre la provincia de Salta y personal dependiente del Area Operativa XXXVIII - El Potrero	2349
M.B.S. Nº 973-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos	2349
M.B.S. Nº 974-D del 29-6-84 — Designa profesional en el Hospital El Carmen de Metán	2349
M.B.S. Nº 975-D del 29-6-84 — Modifica régimen horario de profesional dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil	2349
M.B.S. Nº 976-D del 29-6-84 — Deja sin efecto la designación de personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2349
M.B.S. Nº 977-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2349
M.B.S. Nº 978-D del 29-6-84 — Amplía contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional dependiente del Hospital Materno Infantil ..	2350
M.B.S. Nº 979-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2350
M.B.S. Nº 980-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2350
M.B.S. Nº 981-D del 29-6-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional dependiente del Hospital Materno Infantil ..	2350
M.B.S. Nº 982-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes	2350
M.B.S. Nº 983-D del 29-6-84 — Designa personal en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	2350
M.B.S. Nº 984-D del 29-6-84 — Rectifica el Anexo I de la Res. Ministerial Nº 653-D/84	2350
M.B.S. Nº 985-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2351
M.B.S. Nº 986-D del 29-6-84 — Reubica presupuestariamente a personal dependiente del Hospital San Bernardo	2351
M.B.S. Nº 987-D del 29-6-84 — Rectifica el Art. 1º de la Res. Ministerial Nº 518-D/84 ..	2351
M.B.S. Nº 988-D del 29-6-84 — Acepta renuncia presentada por profesional dependiente de la Estación Sanitaria San Francisco de El Galpón ...	2351
M.B.S. Nº 989-D del 29-6-84 — Deja sin efecto la designación de personal dependiente del M. B. S.	2351
M.B.S. Nº 990-D del 29-6-84 — Deja sin efecto la designación de personal dependiente de la Estación Sanitaria de Morillo	2351
M.B.S. Nº 991-D del 29-6-84 — Designa profesional a desempeñarse en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo	2351
M.B.S. Nº 992-D del 29-6-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional dependiente del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi	2352
M.B.S. Nº 993-D del 29-6-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional dependiente del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi	2352

ANEXO DE RESOLUCION

Nº 53552 — Dirección General de Inmuebles, Anexo Res. Nº 495	2352
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 53511 — Milenco Juan Jurcich	2352
Nº 53462 — María Graciela Carrá	2352

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

Nº 53554 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 20/84	2353
Nº 53553 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 15/84	2353
Nº 53488 — Ministerio de Educación y Justicia, Lic. Nº 22	2353

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 53542 — Víctor Abelardo Montoya	2353
Nº 53437 — Luis María Patrón Costas	2353
Nº 53436 — María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat	2354
Nº 53435 — Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas	2354
Nº 53434 — Eduardo Patrón Costas	2354
Nº 53432 — Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas	2355
Nº 53431 — Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Costas	2355
Nº 53430 — María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas	2355
Nº 53410 — Francisco Enrique Lee	2356

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 53414 — Miguel Gerchinhoren	2356
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53571 — Miguel Angel Páez	2356
Nº 53569 — Cura, Miguel	2356
Nº 53568 — Rojas, Roque y Rojas, Delia	2356
Nº 53567 — Gerónimo Laime	2356
Nº 53566 — Néstor Candelario Rojo	2357
Nº 53562 — Justino Caballero	2357
Nº 53561 — Carolina Marinaro de Marinaro	2357
Nº 53551 — Avila de Bruno, Mercedes Amanda	2357
Nº 53547 — Fontañez, Elvira del Carmen Medrano de y Fontañez, Angel Segundo	2357
Nº 53546 — Villa Romeri, Fernando	2357
Nº 53545 — Valdivia, Felipe Raúl	2357
Nº 53536 — Butcovich, Juan	2357
Nº 53535 — Valle, María Rebudero de	2357
Nº 53534 — Villanueva, Néstor Reynaldo	2357
Nº 53527 — Martínez, Rubío, Ofil	2358

REMATES JUDICIALES

Nº 53559 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 584/80	2358
Nº 53558 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-44.979/83	2358
Nº 53556 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 2-A-37.523/82	2358
Nº 53555 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.798/81	2358
Nº 53450 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-43.584/83	2358
Nº 53506 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-46.728/83	2359

POSESION VEINTENAL

Nº 53550 — Calatayú Javier Armando, Calatayú Juan H., Calatayú Carlos Sergio y Calatayú Julio José	2359
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 53529 — Pascuala Rodríguez	2359
-------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53548 — Vocos Zeitune, Miguel Angel y otros	2360
Nº 53507 — Antonio Rada	2360
Nº 52002 — Juan Pedro Spucches	2360

Sección COMERCIAL

Pág.

CONTRATO SOCIAL

Nº 53560 — Intargas S. R. L. 2360

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 53572 — Viñedos y Bodegas Ramiro Michel Torino S. A. 2361
 Nº 53570 — Establecimiento Industrial Politi-Salinas S. R. L. 2362

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 53573 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 10-8-84 2362
 Nº 53565 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 16-8-84 2363
 Nº 53564 — Asociación Civil Portadores de Cristo, para el día 27-7-84 2363
 Nº 53563 — Asociación Civil Portadores de Cristo, para el día 27-7-84 2363
 Nº 53557 — Club Deportivo Transporte, para el día 15-7-84 2363

RECAUDACION

Nº 53574 — Del día 17-7-84 2363

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 959-D - 29-6-84 - Expte. Nº 42-19.884/84.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 7-V-84, la renuncia presentada por la señorita Berta Silvia Toro, C. 1948, M.I. Nº 5.890.891, al cargo de categoría 02 (Personal Temporario) de la Dirección General de Enseñanza Media.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 960-D - 29-6-84 - Expte. Nº 42-18.619/84

Artículo 1º — Designar como personal tem-

porario a partir de la fecha de toma de servicios y por el término de cinco (5) meses, a la señora María Alcira Navarro de Naranjo, D. N. I. Nº 14.049.638, para desempeñarse como personal de servicio en la Escuela de Educación Manual y Técnica de Coronel Moldes, con una remuneración equivalente a categoría 01, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 961-D 29-6-84 - Exptes. Nºs. 3885/84, 3884/84, 3883/84, 4085/84, 4086/84, 4087/84, 4090/84, 4093/84, 4094/84, 4095/84, 4096/84 y 4097/84-código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de ropería y calzados con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 940	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	96.658,00
Pedido Nº 941	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	91.920,00
Pedido Nº 942	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	90.655,00
Pedido Nº 1.371	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	90.300,00
Pedido Nº 1.372	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	93.300,00
Pedido Nº 1.373	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	94.500,00
Pedido Nº 1.374	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	90.000,00
Pedido Nº 1.377	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	99.272,00
Pedido Nº 1.378	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	99.960,00
Pedido Nº 1.379	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	92.485,00
Pedido Nº 1.380	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	98.032,00
Pedido Nº 1.381	-	Dirección General de Familia y Minoridad	\$a	98.600,00

TOTAL: \$a 1.135.682,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 962-D-29-6-84 - Expte. Nº 3818/84-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de marzo del año en curso y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñarán en dependencias de la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 13 y demás adicionales de ley:

María Inés Perotti Biella, D.N.I. Nº 11.282.101, clase 1954, licenciada en psicología, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo.

Amine Ramadán de Otero, D.N.I. Nº 3.760.573, clase 1938, licenciada en psicología, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el Instituto Guardería "Ejército Argentino".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 963 D - 29-6-84 - Expte. nº 3.900/84 - código 77

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Griselda Loren Correa, documento nacional de identidad nº 13.346.289, clase 1959 legajo nº 66.483, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, preceptora (con prórroga de designación temporaria, decreto nº 251/84) del Instituto Guardería "General Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 964 D-29-6-84 - Expte. nº 3.911/84 - código 77

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Carmen Jesús Galván, documento nacional de identidad nº 13.845.074, clase 1960, legajo Nº 65.129, al cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería (con prórroga de designación temporaria hasta el 30 de abril de 1984, decreto nº 251/84) del Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 965 D - 29-6-84 - Expte. nº 3957/84 - código 77

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Mercedes Canella de Morales, L.C. nº 6.529.473, clase 1949, matrícula profesional nº 176 "Li", legajo nº 72021, con designación temporaria prorrogada por decreto nº 1012/84 al cargo de agrupamiento profesional, grupo 1,

Cat. 16, asistente social en el Instituto Guardería "Gral. Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 966 D - 29-6-84 Expte. nº 72.269/84 código 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios, prorrogado por decreto nº 251/84, suscripto entre la Provincia de Salta y el Reverendo Padre Pedro de Olmedo y Rivera, documento nacional de identidad nº 82.063.670, clase 1944, legajo nº 57.047, en el cargo de clase 07, categoría 06, como supervisor intermedio en el Area Operativa VI, Iruya, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 967-D - 29-6-84 - Expte. Nº 73.841/84 - código 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Carlos Eduardo Vanetta, legajo nº 66.120, categoría 02 aprobado por resolución ministerial nº 786 D/81 y prorrogado hasta el 31 de julio de 1984 por decreto nº 1012/84, dejando establecido que el mencionado agente percibirá además la sobreasignación por extensión horaria, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 1091/77.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 968 D - 29-6-84 - Expte. nº 73.930/84 código 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, trasladar a la señora Rosa Josefina Maurizzio de Orellana, legajo nº 05892, personal temporario del Programa de Lucha contra la Enfermedad de Hansen del Hospital del Milagro al Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

Art. 2º — Con igual vigencia, rectificar la resolución ministerial nº 32 D de fecha 16 de enero de 1984, dejando establecido que la señora Rosa Josefina Maurizzio de Orellana, L.C. nº 1.261.596, percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley, con funciones de auxiliar técnica en el Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección General citada en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 4 -Unidad de Organización 02- Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 969-D - 29-6-84 - Expte. nº 16.605/84 - cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, rescindir los contratos de locación de servicios firmados entre la Provin-

cia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, clase 07 -categoría 06, agentes sanitarios del Area Operativa XI- Orán, con un régimen de 35 horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogados por decreto nº 1012/84:

Pablo Huerta - D.N.I. nº 14.046.017, clase 1960, legajo nº 72.545, con vigencia al 10/5/84.

Gladys del Valle Cancino de Borda - D.N.I. nº 11.514.085, clase 1954, legajo nº 80.828, con vigencia al 8/5/84.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución nº 970-D - 29-6-84 - Expte. nº 74.067/84 - cód. 66.

Art. 1º — Con vigencia al 30 de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Luisa del Valle Varela de López, D.N.I. nº 12.305.194, clase 1958, legajo nº 72.296, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, grupo 1 (con designación temporaria prorrogada por decreto nº 251/84) del Puesto Sanitario Acoite-Unidad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 971-D - 29-6-84 - Expte. Nº 73.850/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señorita Rosa Maidana, D.N.I. Nº 10.582.010, clase 1952, matrícula profesional Nº 1431, legajo Nº 62.308, al cargo de clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario Palermo, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 972-D - 29-6-84 - Expte. Nº 281/84 - Código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Florencia Mirta Russo de Pérez, D.N.I. Nº 6.133.052, clase 1949, legajo Nº 62.279, clase 07, categoría 06, agente sanitario en el Area Operativa XXXVIII - El Potrero, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogado por decreto Nº 1012/84.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 973-D - 29-6-84 - Expte. Nº 73.399/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Elena Rodríguez de Cabrera, L. C. Nº 2.486.396, clase 1932, legajo Nº 55.403, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, auxiliar administrativa de la Dirección de Reconocimientos Médicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 974-D - 29-6-84 - Expte. Nº 156/84 - Código 94.

Artículo 1º — Transferir del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 21/2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, un cargo de clase 14,

categoría 18 (vacante por renuncia de la doctora Alicia Esther Soría Pereyra de Núñez, resolución ministerial Nº 542-D/83) a la Unidad de Servicio 2/24 - Hospital "El Carmen" de Metán y descongelar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la doctora Estela Elena Sapag de Barros, D.N.I. Nº 10.805.421, clase 1953, matrícula profesional Nº 1758, en el cargo de clase 14, categoría 18, para desempeñarse como profesional asistente (médica) en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 975-D - 29-6-84 - Expediente Nº 1961/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril del año en curso, modificar el régimen horario de la doctora Silvia Estela Onaga de Gual, legajo número 34.299, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médica) del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que la misma pasará a desempeñar sus funciones bajo el régimen de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación por dedicación exclusiva de la doctora Silvia Estela Onaga de Gual, legajo número 34.299, otorgada por decreto Nº 424/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 976-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1946/84 - Código 87.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria de la señorita Marta Alicia Romero, D.N.I. Nº 10.244.650, clase 1951, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, dispuesta por resolución ministerial Nº 385-D/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 977-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1981/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Nancy Isabel Chocobar Ríos, D.N.I. Nº 16.517.628, clase 1962, matrícula profesional Nº 1395 "F", legajo Nº 80941, con designación temporaria, resolución ministerial Nº 55-D/84, al cargo de clase 07, categoría 13, enfermera del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 978-D - 29-6-84 - Exptes. Nºs. 1474/83 y 1475/83 - Código 87.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Oscar Ramón Moreno, D.N.I. Nº 8.176.047, matrícula profesional Nº 937, legajo Nº 37.832, clase 14, categoría 20, profesional dependiente del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que el referido profesional tendrá derecho a hacer uso de licencias por estudios o actividades culturales en el país o en el extranjero, previstas en los artículos 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 3 y hasta el 25 de octubre de 1983, por el doctor Oscar Ramón Moreno, legajo Nº 37.832, profesional dependiente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto número 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 979-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1950/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Alicia Cristina Palma de Montero, D. N.I. Nº 12.245.411, clase 1956, legajo Nº 66.031, al cargo de clase 08, categoría 16, técnica radióloga (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1012/84) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 980-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1943/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Luisa Wayar, D.N.I. Nº 11.444.256, clase 1954, legajo Nº 80.993, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 204-D/84) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 981-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1988/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de mayo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 659-D/84, suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Carmen Cristina Guerrero de Quevedo, D.N.I. Nº 11.084.669, clase 1954, matrícula profesional Nº 1323, legajo número 65117, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente en el Centro de Salud Nº 13 de Villa Chartas del Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 982-D - 29-6-84 - Expte. Nº 74.171/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de marzo de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Teresita Argentina Gómez de Alegre, D. N. I. Nº 14.302.669, clase 1960, matrícula profesional Nº 1319, legajo Nº 81.473, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 595-D/84), de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 983-D - 29-6-84 - Expte. Nº 72.584/84 - Código 66.

Artículo 1º — Reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de clase 08, categoría 16 (vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Teresa Nicéfora Quinteros de Jiménez, resolución ministerial Nº 1054 D/81) de la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal y creando en su reemplazo un (1) cargo de clase 07, categoría 15 con destino a la Unidad de Servicio 2/21, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081 (prorrogada por decreto Nº 9/84) artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 2º del decreto Nº 773/84.

Art. 2º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo vacante de clase 07, categoría 15, de la Unidad de Servicio 2/21, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Con vigencia al 2 de abril del año en curso, designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita Nélida Ester Torrico, D. N. I. Nº 13.514.299, clase 1960, matrícula profesional Nº 1237, en el cargo de clase 07, categoría 15, grupo 3, enfermera universitaria, para desempeñarse como Supervisora del Programa de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 984-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1963/84 - Código 87.

Artículo 1º — Rectificar el Anexo I de la resolución ministerial Nº 653 D/84, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario de las señoritas Mary Viviana Mar-

tínez y María Olga Sánchez, en el Hospital Materno Infantil, es a partir del 3 de febrero y del 1º de febrero hasta el 30 de junio de 1984, respectivamente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 985-D - 29-6-84 - Expte. Nº 2.004/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Chinen de Córdoba, D.N.I. Nº 11.592.878, clase 1955, matrícula profesional Nº 900, legajo Nº 65.526, al cargo de clase 07, categoría 15, grupo 2, enfermera del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 986-D - 29-6-84 - Expte. Nº 71.253/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, reubicar presupuestariamente a la señora Norma Castillo de Flores, legajo Nº 19078, de agrupamiento G-II, categoría 07, personal de servicios generales, al agrupamiento Auxiliares de la Salud, grupo 1, categoría 13, como auxiliar de laboratorio del Hospital San Bernardo, Unidad de Servicio 2/7, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 1672/83.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, suprimiendo el cargo de revista actual del personal que se reubica, creando en su reemplazo el cargo correspondiente a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84, y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 987-D - 29-6-84 - Expte. Nº 1649/84 - Código 87.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 518-D de fecha 30 de abril de 1984, dejando establecido que la designación temporaria del doctor Roberto Benjamín Chávez, L.E. Nº 8.177.290, clase 1946, matrícula profesional Nº 797, legajo Nº 25463, es en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 988-D - 29-6-84 - Expte. Nº 176/84 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo

del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Alberto Luján, L.E. número 7.977.991, clase 1944, matrícula profesional Nº 772, legajo Nº 23786, al cargo de clase 14, categoría 20 R, profesional zona rural, grupo 3, en la Estación Sanitaria San Francisco Solano de El Galpón, Unidad de Servicio 2/37, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 989-D - 29-6-84 - Expte. Nº 42.630/84 - Código 28 (copia).

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria de la señora Carmen Estela Robles de Du Rietz, D.N.I. Nº 1.632.222, clase 1932, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo A, categoría 04, como auxiliar administrativa de este Ministerio, dispuesta por resolución ministerial número 390-D/84, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 990-D - 29-6-84 - Expte. Nº 72.177/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria del señor Alfredo Ernesto Morales, D.N.I. Nº 10.166.571, clase 1952, matrícula profesional Nº 1974, legajo Nº 72.833, en el cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Morillo, Unidad de Servicio 2/21, dispuesta por resolución ministerial Nº 307-D/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de Morillos, Unidad de Servicio 2/21, del señor Alfredo Ernesto Morales, D.N.I. Nº 10.166.571, clase 1952, matrícula profesional Nº 1974, legajo Nº 72.833, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 26 de enero y el 18 de febrero de 1984.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 991-D - 29-6-84 - Expte. Nº 979/84 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, a la doctora Rosario Elizabeth Bosch Escalante de Laguna, C.I. Nº 254.746, clase 1957, matrícula profesional Nº 1841, para desempeñarse como profesional asistente en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente

al cargo de clase 14, categoría 17, y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 992-D - 29-6-84 - Expte. Nº 73.277/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1984, rescindir los contratos de locación de servicios, prorrogados por decreto Nº 1012/84, suscriptos entre la provincia de Salta y la doctora Marta Rosa Rondón, D.N.I. Nº 11.592.201, clase 1954, matrícula profesional Nº 1703, legajo Nº 72.634, en los cargos 1º y 2º de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia en el Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 993-D - 29-6-83 - Expte. Nº 74.174/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de mayo de 1984, rescindir los contratos de locación de servicios, prorrogados por decreto Nº 1012/84, suscriptos entre la provincia de Salta y el doctor Oscar Horacio Burgos Sandoval, D.N.I. Nº 11.433.361, clase 1954, matrícula profesional Nº 1645, legajo Nº 72.324, en los cargos 1º y 2º de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia en el Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, por el motivo expuesto precedentemente.

ANEXO DE RESOLUCION

O. P. Nº 53552

R. S/C. Nº 3216

ANEXO II DE RESOLUCION Nº 495

La Dirección General de Inmuebles, invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas en la localidad de General Pizarro (Departamento de Anta), a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificada por Ley Nº 3590/61, en razón de que por Decreto Nº 1430/84 se excluyó transitoriamente a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuesta por Decretos Nºs. 13.661/66 y 2380/71, por encontrarse la misma integralmente asentada sobre superficie fiscal y a fin de regularizar tal situación.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1430/84 y realizar las presentaciones antes del día 1 de agosto de 1984 en la sede de la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia Nº 640, Salta) en el horario de 7,30 a 13 horas o en la Municipalidad de General Pizarro entre los días 27 y 31 de julio de 1984, en que una Comisión de este Organismo recepcionará las mismas en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en las fechas, horarios y lugares arriba consignados.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 1 de agosto de 1984, tanto en la Dirección General de Inmuebles, como en la Municipalidad de General Pizarro, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, Planos Nºs. 1002 y 1010 de mensura, desmembramiento y unificación y de mensura y loteo, respectivamente, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado en dicha localidad.

El presente edicto se publicará a partir del día 16 de julio de 1984, por el término de cinco días corridos, en Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, Director General de Inmuebles.

Sin cargo

e) 16 al 20-7-84

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 53511

F. Nº 21827

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Milenco Juan Jurcich, el 29 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11910 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la Torre de la Capilla de Río Blanco, Dpto. R. de Lerma; se mide 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del señor Adolfo Vera Alvarado con domicilio en calle Sarmiento Nº 128 de la ciudad de Salta. — Salta, 11 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,-

e) 12 y 25-7-84

O. P. Nº 53462

F. Nº 21750

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Graciela Carrá, el 21 de marzo de 1984, por Expte. Nº 11937 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Loria, se mide 6.000 m. az. 90º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide 2000 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 2500 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 4000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 2500 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 2.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de ésta manera la superficie libre de 982 has. por superponerse en 18 has. a la mina San José de Chafñi, Expte. Nº 3084. Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A., con domicilio en Avda. de Mayo 560 - 4º P. Capital Federal. — Salta, 11 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$a 600,-

e) 6 y 17-7-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53554 F. Nº 1546

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-13216 - Resolución Nº 153/84-A

LICITACION PUBLICA Nº 20/84

Objeto del llamado: Llámase a Licitación Pública Nº 20/84, para el día 3 de agosto del cte. año, o día siguiente si este fuera feriado para la Provisión de urnas para el transporte y resguardo de documentación, destinadas a las filiales de esta institución.

Precio del Pliego: \$a 300,00.

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1984.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En Oficina de Compras y Suministro, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Hernán F. Gálvez Zuleta, Jefe de Dpto. 2º
Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro \$a 600.- e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53553 F. Nº 1545

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 15 - 84**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/84, para el día 1 de agosto de 1984 a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para contratar bajo arriendo y/o alquiler dos (2) teleimpresores con perforador y emisor de Banda y dos (2) teleimpresores - receptores únicamente para Casa Central, España Nº 518, Salta y Suc. Buenos Aires, Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, departamento de Servicios Generales, 1er. Piso, Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Sarmiento Nº 847, 1041, Capital Federal.

Precio del pliego: \$a 2.000 (Pesos argentinos dos mil), sujeto a reajuste.

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 4400, Salta.

p. el Banco Provincial de Salta.

Mario Teruelo, Jefe de Departamento - José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Departamental.

Valor al cobro \$a 400.- e) 16 y 17-7-84

O.P. Nº 53488 F. Nº 1539

Ministerio de Educación y Justicia**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS****Licitación Pública Nº 22**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del día 10 de junio de 1984, para resolver la provisión de máquinas de carpintería y Taller con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, La Pampa y Entre Ríos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de Julio de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo. Lic. Oscar Juan LOOSTAUNOU

Director General de Contabilidad y Finanzas

Valor al cobro \$a 1.600.-

e) 10 al 19-7-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53542

F. Nº 21915

Ref. Expte. Nº 34-120637/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Abelardo Montoya tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 has. con una dotación de 2,10 ls/seg. agua para bebida en la magnitud de 0,052 l/seg. y asimismo, para abrevar 400 cabezas de ganado vacuno, una dotación de 0,23 l/seg. con carácter temporal-permanente por el término de 50 años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas de la Provincia, en el inmueble identificado como lote B, catastro Nº 7517, ubicado en el Partido Las Trampas, departamento de General Güemes, estas concesiones se surtirán con aguas provenientes de una vertiente sin nombre, que nace en los predios vecinos al S.E. de la finca, por medio de una acequia propia que se conecta de la terminal de la vertiente y que se haya construída dentro de la finca del recurrente. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.-

e) 16 al 27-7-84

O.P. Nº 53437

F. Nº 21712

Ref.: Expte. Nº 34-116635/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Luis María Patrón Costas, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su

modificadorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña) departamento Capital.

El señor Luis María Patrón Costas, pretende una dotación de 12,836 ls.seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar 24,4504 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 20, Fraccionamiento Ex Finca Casa Quinta La Montaña y Ex Finca La Montaña, Catastro Nº 72209 del departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53436 F. Nº 21713

Ref.: Expte. Nº 34-116640/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat y María Marta Patrón Costas de Tuya han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificadorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107 Has. 8655 m2 de los inmuebles catastrales Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Las señoras María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat y María Marta Patrón Costas de Tuya, pretenden una dotación de 6,414 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 12,2173 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 21, Fracción de la Ex-Finca Casa Quinta La Montaña, y Ex-Finca La Montaña, Catastro Nº 72211 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53435 F. Nº 21715

Ref.: Expte. Nº 34-116638/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificadorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, pretenden una dotación de 8,210 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 15,6399 Has. de la propiedad denominada Parcela Nº 13, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, Catastro Nº 72212 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53434 F. Nº 21716

Ref.: Expte. Nº 34-116636/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Patrón Costas, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificadorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña) Departamento Capital.

El señor Eduardo Patrón Costas, pretende una dotación de 6,082 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un

canal comunero, para irrigar una superficie de 11,5855 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 12 Fraccionamiento ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 80.549 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en es'a publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el s'guiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.—

e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53432

F. Nº 21718

Ref.: Expte. Nº 34-116637/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas, pretenden una dotación de 7,309 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 13,9230 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 14, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 80550 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el s'guiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.—

e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53431

F. Nº 21719

Ref.: Expte. Nº 34-116639/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y

350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Cos'tas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, pretenden una dotación de 9,067 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 17,2716 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 19, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 90555 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el s'guiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.—

e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53430

F. Nº 21720

Ref.: Expte. Nº 34-116641/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Las señoras María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas, pretenden una dotación de 6,708 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 12,7778 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 22, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, Catastro Nº 80556 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.—

e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53410

F. Nº 21675

Ref.: Expte. Nº 34-98474/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Enrique Francisco Lee tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6429 Has. de la Fracción G, de Finca El Porvenir, catastro Nº 7023 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 9,26 ls/seg. a derivar del río Toro -margen izquierda- por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,—

e) 3 al 17-7-84

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53414

R. s/c. Nº 3208

Ref.: Expte. Nº 34-3204/S/69.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Gerchinhoren tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 5 Has., con una dotación de 2,62 ls/seg., de las 35 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 3034/71 y su modificatorio 4652/72, con carácter Temporal-Eventual para la propiedad catastro Nº 6749 del Departamento de Metán.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 17-7-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53571

F. Nº 21938

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de 5ta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Angel Páez a hacer valer sus derechos. Expte. nº A-07.377/80. Publicación por tres días. Salta, 12 de julio de 1984. Dr. Eduardo Mariano Ovejero - Secretario -

Imp. \$a. 900

e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53569

F. Nº 21946

La Dra. Olga R. de Gomez Salas, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos, y acreedores para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Cura, Miguel -Expte. Nº 1323/84", por el término de treinta días (30), publicándose edictos por tres días (3), diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Metán, Julio

5 de 1984. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 900.—

e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53568

F. Nº 21947

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Ins. en lo C. C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Sur, en los autos. Sucesorio de Rojas, Roque y Rojas, Delia - Expte. nº 16041/81, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días de esta publicación - Metán 13 de julio de 1984. Publicación tres días. Dra. María Beatriz Boquet -Secretaria-.

Imp. \$a. 900

e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53567

F. Nº 21948

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez C. y C. 1ra. Nom., en Expte. nº A-43.963/85 cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes de la Sucesión de Dn. Gerónimo Laimé a hacerles valer

dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 13 de junio de 1984, publicación tres días. Dra. Silvia Esther Rivero -Secretaria-. Imp. \$a. 900 e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53566

F. Nº 21936

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: "Rojo, Néstor, Candelario, Sucesorio", Expte. Nº A-49.517/84, ordena declarar abierto el juicio Sucesorio de Néstor Candelario Rojo y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Jorge Garnica López -Juez- y Isabel Cornejo -Secretaria-. Salta, 6 de julio de 1984. Imp. \$a. 900 e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53562

F. Nº 21584

El señor Juez de 1ra. Instancia y Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Centro (Salta) Dr. Mario Ricardo D'Jallad cita y emplaza a herederos y acreedores de Justino Caballero para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº A-51.242/84. Salta, 13 de junio de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia -Secretaria-. Imp. \$a. 900 e) 17 al 19-7-84

O. P. Nº 53561

F. Nº 21855

Sucesorio: El Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carolina Marinero de Marinero, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. (Expte. nº A-51.740/84). Salta, julio 5 de 1984. Dr. Adan Saturnino Deza -Secretario-. Imp. \$a. 900 e) 17 al 19-7-84.

O. P. Nº 53551

F. Nº 21927

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán) en los autos: Sucesorio de AVILA DE BRUNO, MERCEDES AMANDA, Expte. Nº 1.195/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Publicación por 3 días. Metán, 29 de junio de 1984. Imp. \$a. 900.- e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53547

F. Nº 21920

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Sur-Metán, en autos: Sucesorio de FONTENEZ, ELVIRA DEL CARMEN MEDRANO DE y FON-

TEÑEZ, ANGEL SEGUNDO, Expte. Nº 16.685/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 5 de julio de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$a. 900.- e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53546

F. Nº 21921

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud -Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de VILLA ROMERI, FERNANDO, Expte. Nº 16.686/84 ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 15 de junio de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. Imp. \$a. 900.- e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53545

F. Nº 21922

Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nominación, en juicio: VALDIVIA, FELIPE RAUL - s/Sucesorio, Expte. A-49.908/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. Publíquese por tres días. — Salta, julio 12 de 1984. — Fdo. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Imp. \$a. 900.- e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53536

F.) Nº 21.844

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en los autos caratulados: "Butcovich, Juan -sucesorio- Expte. nº A-51.434/84": Cita por el término de treinta días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días "Boletín Oficial". y "El Tribuno". Salta, 10 de julio de 1984. Imp. \$a. 900 e) 13 al 17-7-84

O. P. Nº 53535

F.) Nº 21843

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valle, María Rebudero de, hacer valer sus derechos. Sucesorio; Expte. Nº 44503/75. (Publíquese tres días diarios Boletín Oficial y El Tribuno). — Salta, 18 de junio de 1984. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Imp. \$a. 900 F.) 13 al 17-7-84.

O. P. Nº 53534

F.) Nº 21902

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, secretaria de la Dra. Mercedes Janin

de Arias, en los autos: "Villanueva, Néstor Reynaldo s/Sucesorio", Expte. nº A-52.941/84, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todas aquellas personas con derecho en esta sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 5 de julio de 1984.

Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a. 900

F.) 13 al 17-7-84

O. P. Nº 53527

F. Nº 21840

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "Martínez Rubio, Ofil s/Sucesorio", Expte. Número A-51.085/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Ofil u Ofir Martínez Rubio, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de julio de 1984. — Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 13 al 17-7-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53559

F. Nº 21858

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo de radio - Casetera marca Toyo C/ dos parlantes. Un aparato telefónico para seis internos.

El día 18 de julio de 1984 a horas 18.00 en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "O.S. E.C.A.C. Vs. Gómez, Juan Carlos - Ord. "Expte. nº 584/80, Remataré sin base y de contado: Un equipo radio-cassetera, marca "Toyo", c/2 parlantes JVC nºs. 17219209 y 15219124, serie nº 2590500110 y un aparato telefónico color blanco p/6 internos, marca "Philips", Mod. PKT 510 JR, que pueden ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a. 500

e) 17 y 18-7-84

O.P. Nº 53558

F. Nº 21858

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — VARIOS

El 19 de Julio de 1984 a Hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 10ma. Nom. en autos: "P. V. Ejec. que se le sigue a Mimesi, Wadi H. y otro", Expte. nº A-44.979/83, Remataré sin base y de contado: 4 mesitas tamaño chicas en fórmica marrón, patas metálicas; 2 mesitas en fórmica, patas cromadas, y un tocadisco marca "Wincofon", c/tapa de acrílico y con parlantes de igual

marca RM-FM, marrón, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, T.E. 217260 Salta.

Imp. \$a. 250

e) 17-7-84

O.P. Nº 53556

F. Nº 21862

POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un Televisor y un Radiograbador

Sin Base

El 17 de Julio de 1984, a las 18,15 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado; un televisor marca Panoramic Top Line serie nº 405963 y un radiograbador marca Philips nº 37693. Revisarlos en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12ª Nom. Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda en el juicio seguido a Víctor Hoyos y Jaime Durán Agropecuaria S.A. en Expte. Nº 2-A-37.523/82. Comisión: 10% a cargo del comprador; Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrero, Martillero Público.

Imp. \$a. 250

e) 17-7-84

O. P. Nº 53555

F. Nº 21863

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un motor para lancha marca Johnson - S/base

El 17 de julio de 1984, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un motor marca Johnson de 35 H.P., modelo J35RCI/81, serie 5539519. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en el juicio ejecutivo en Expte. Nº A-23.798/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 250.-

e) 17-7-84

O. P. Nº 53450

F. Nº 21910

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Ideal para inversionistas - Una finca en General Güemes y Tres lotes de terrenos en La Loma-Capital

El día 19 de Julio de 1984, a hs. 18,30 en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil-Comercial, 4ta. Nominación en autos que se le sigue a Torrico, Alberto - Embargo Preventivo; Expte. Nº A-43.584/83; remataré los siguientes bienes inmuebles:

Finca en Gral. Güemes - Base \$a 7.517

Un inmueble rural, lote o fracción "Q" de la finca denominada "San Antonio", ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes, Prov. de Salta; Plano Nº 358; Matrícula Nº 2916; Superf. 25 Has. 10, 29 mts. cuadrados. Distante aprox. a 10 kilómetros de la ciudad de Gral. Güemes. Límites: N.; Camino de acceso interno de la finca San Antonio, S.; Lote o fracción "P", E.; Prop. del Sr. Adolfo Domingo Torin y O. Lote o fracción "P", acceso a la finca 6 kilómetros pavimentado, resto camino de tierra en buen estado de transitabilidad. Mejoras: Una casa de adobe, techos chapas de zinc, etc. Estado de ocupación: La habita el Sr. Juan Alborno y su esposa, sin exhibir ni mencionar título de ocupación.

Tres lotes en la Loma - Base \$a 2.160.- c/u.

A continuación se subastarán en forma individual los derechos y acciones consistente en la mitad indivisa que le corresponden al demandado sobre Tres lotes de terrenos ubicados en el Bº La Loma, Capital, conforme al siguiente detalle:

- Lote: Matrícula Nº 77811; Dpto. Capital, Manz. 24, Parc. 16, Sección "T" Superf. 399,50 mts. cuadrados. Ubicados sobre Av. Sin nombre - (calle Beiró aprox. a 30 mts. de calle Di Pascuo - Base \$a 2.160.-
- Lote: Matrícula Nº 77813; Dpto. Capital, Manz. 24, Parc. 17, Sección "I", Superf. 399,50 mts. cuadrados. Ubicados sobre Av. Sin nombre calle Beiró aprox. a 40 mts. de calle Di Pascuo - Base \$a 2.160.
- Lote: Matrícula Nº 77817, Manz. 24, Parc. 21, Sup. 400 mts. cuadrados; Ubicado sobre Avda. Sin nombre calle Di Pascuo aprox. a 30 mts. de calle Beiró). Mejoras cuentan aprox. a 30 mts. de calle Beiró). Mejoras con servicios de agua y cloaca sobre la calle y luz eléctrica. Estado de Ocupación: Desocupados: Se rematan con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que le corresponde por accesión física y legal. Planos de los lotes Nº 6119 A D.G.I. Condiciones de pago: De contado 30% a cuenta del precio de la venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende el remate aunque ese día fuera declarado inhábil.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero Caseros Nº 1856/58, ciudad; Tel. 211106. Las bases de los inmuebles corresponden a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

Imp. \$a 1.710.-

e) 13 al 17-7-84

O.P. Nº 53506

F. Nº 21811

Por GABRIEL PULO**IMPORTANTE FINCA EN ANTA**

1.906 has. — BASE \$a. 28.525,61

El día 18 de Julio de 1984, a las 18 horas en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta c/ Abate, Salvador-Ejec. Hipot.". Expte. nº A-46728/83, remataré

con la base de \$a 28.525,61 correspondiente a la 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Anta -Finca Los Colorados- Matrícula nº 4318 -Lote A- Superficie 1906 has. 2.825 m2- Límites: Al N. c/ Fca. Vinalito; Al S. c/Lote Fiscal 11; Al E. c/ Lote 2; Al O. c/ Finca El Balde- según título. El inmueble se encuentra ubicado a 95 Km. de J. V. González por Ruta 41 c/ empalme en Ruta 52. La superficie del campo se encuentra cubierta con monte de quebracho colorado, blanco y algarrobo, explotado parcialmente, no existiendo ningún tipo de mejoras en el mismo y estando libre de ocupantes. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Señal: 30% en el acto de la subasta y el saldo a la aprobación. Edictos: Cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al suscripto martillero,

Imp. \$a. 2.000

e) 12 al 18-7-84

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 53550

F. Nº 21926

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos: "Calatayú Javier Armando, Calatayú Hugo Juan, Calatayú, Carlos Sergio y Calatayú Julio José s/Posesión Veintenal"; Expte. Nº 1.186/83, cita y emplaza a los señores: Ramona Calatayú, Servando Calatayú, Prudencia Calatayú y Enriqueta Calatayú de Rodríguez y/o sus herederos y a toda otra persona que se encuentre con derecho a hacerlo sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de ausentes. Publicación por 5 días. Carlos Graciano Secretario.

Metán, 29 de junio de 1984 - Bicentenario del Nacimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes - 1785 Febrero 1985. — Publicación por 5 días.

Imp. \$a 1.800.-

e) 16 al 20-7-84

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 53529

R. S/C. Nº 3215

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Número 47.436/83 caratulado "Rodríguez Mario y Rodríguez Juan Carlos - Guarda Judicial, solicitada por Alfredo Bernardo Rodríguez", cita a Pascuala Rodríguez a estar a derecho dentro de los seis días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días en "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. — Salta, 14 de mayo de 1984. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17-7-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53548

F. Nº 21924

El Doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Vocos Zeitune, Miguel Angel y otros vs. Parada de Coca, Osvalda u Osvalda y/o sus herederos y/o terceros; s/Prescripción Liberatoria"; Expte. Nº A-48.355/83, cita y emplaza a la demandada y/o sus herederos y/o personas que se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda, para que en el término de cinco días comparezcan a hacerlos valer en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 145 del Cód. Ptos. C. y C.) Catastro 2028; Sección 79; Manzana o Chacra 82 y 83; Dpto. de Orán 16 - Sup.: 3.748,02 m2. — Salta, 26 de abril de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 600.-

e) 16 al 18-7-84

O.P. Nº 53507

F.) Nº 21810

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. No-

ninación, en los Autos "Salcons S.A. Vs. Rada, Antonio - Sumario: Cumplimiento de contrato y Daños y Perjuicios", Expte. Nº A-29.249/82, cita y emplaza a ANTONIO RADA por el término de seis días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por cinco días. Salta junio 15 de 1984. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, secretaria.

Imp. \$a. 1.000

F.) 12 al 18-7-84

O. P. Nº 52002

F. Nº 19578

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos caratulados: "STAGNITA DE SPUCCHES CARMELA, ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 2680/83, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Juan Pedro Spucches a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos una vez por mes durante 6 meses. Sar Ramon de la Nueva Orán, febrero 1 de 1984

Imp. \$a 240.-

e) 17-2, 16-3, 17-4, 17-5, 18-6 y 17-7-84

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 53560

F. Nº 21856

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, entre los señores: OLGA MARIS CZAJKA, de 31 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alem Nº 387 de la localidad de Palpalá, provincia de Jujuy, D. N.I. Nº 10.397.479; GERMAN GODOY GIMENEZ, de 46 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 164 de la localidad de Perico, provincia de Jujuy, L. E. Nº 7.281.762, y RAÚL FRANCISCO PATERSON, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Florida Nº 688 de la ciudad de Salta, L. E. Nº 7.850.056, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de diez años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad "INTARGAS Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en calle Florida Nº 688 de la ciudad de Salta, y con talleres en calle 9 de Julio Nº 164, Perico, provincia de Jujuy, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la preparación de proyectos, dirección técnica, ase-

soramiento y/o ejecución de obras de gas, tanto industriales como particulares, el tendido de redes de gasoductos y estaciones reductoras; construcción, ampliación y/o extensión de redes de distribución, obras complementarias y servicios domiciliarios. Además podrá realizar construcciones civiles, metálicas y de madera, proyectos y montajes industriales, supervisión de obras, servicios de prueba y puesta en marcha, distribución, venta, servicios y asesoramiento de elementos y maquinarias para la industria y la construcción y todas las actividades relacionadas con dicho objeto, pudiendo operar en importación y exportación en los casos que fuera necesario para la consecución del objeto precedentemente señalado.

TERCERA: El capital social se fija en la suma de \$a 3.000.000 (Pesos argentinos tres millones) dividido en 1.000 (Un mil) cuotas sociales de \$a 3.000 (Pesos argentinos tres mil) cada una, suscripto por los socios en partes iguales y que se integra totalmente en bienes, cuyo detalle figura en Inventario por separado, debidamente certificado, y que forma parte del presente contrato. Los valores de dichos bienes han sido establecidos de acuerdo con los valores vigentes en plaza, todo de acuerdo con los artículos 43 (cuarenta y tres), 51 (cincuenta y uno), 149 (ciento cuarenta y nueve) y 150 (ciento cincuenta) de la Ley 19.550/72 y sus modificatorias hasta la fecha.

CUARTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por los 3 (tres) socios en calidad de socios gerentes quienes actuarán en representación de la Sociedad y obligarán a ésta mediante la concurrencia de las firmas de dos de ellos indistintamente y usando la firma seguida del sello de la razón social. Las firmas sólo podrán obligar

en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido usarlas en especulaciones extrañas o en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes podrán: a) operar con toda clase de Bancos y/o cualquier clase de entidad financiera o crediticia; b) otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o de terceros para representar a la Sociedad en asuntos de cualquier índole e incluso judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar préstamos, aceptar prendas, constituir las o cancelarlas; comprar o vender derechos o acciones; permutar, dar y recibir; efectuar transacciones y celebrar contratos o rescindirlos. La Sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Dirección General Impositiva, Registro de Crédito Prendario, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

QUINTA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo examinar los libros y demás documentación de la Sociedad. Para el caso que la fiscalización o pedido de Rendición de Cuentas suponga la incurrencia de alguna erogación adicional, ésta será a cargo del socio que la solicite.

SEXTA: Se llevará un libro de Actas de reuniones de los socios, donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas. Asimismo se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y confeccionará un Balance General y un Cuadro Demosttrativo de Pérdidas y Ganancias.

SEPTIMA: De las utilidades líquidas y realizadas que surjan del Balance General Anual se destinará un 5% (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance un 20% (veinte por ciento) como mínimo, del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital si el resultado fuera negativo las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: El socio que desee retirarse de la Sociedad durante la vigencia del Contrato Social, deberá ponerlo en conocimiento de los otros socios en forma fehaciente, con una antelación no menor de 30 (treinta) días al cierre del ejercicio en curso. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas sociales. El socio cedente podrá proponer al nuevo adquirente y los socios podrán o no aceptarlo. En caso de no aceptación deberán en un plazo no mayor de 30 (treinta) días conseguir otra persona para la adquisición de las cuotas sociales. El haber societario que le corresponda al socio cedente surgirá de un Balance especial que a tal efecto se confeccionará. La valuación del haber se hará actualizando el capital, con más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiese acumuladas. Si existieran saldos Deudores o Acreedores en Cuenta Corriente, éstos se debitarán o sumarán al haber según corresponda. Del haber resultante será abonado el 35% (treinta y cinco por ciento) como mínimo, de contado y el saldo en la forma y tiempo que con-

vengan las partes, siempre dentro de un plazo no mayor de 12 (doce) meses.

NOVENA: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes socios podrán optar por continuar el giro de los negocios con los herederos del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto que los herederos no ingresaren a la Sociedad, se les abonará el haber que corresponda en la forma y plazos previstos en la cláusula anterior.

DECIMA: Las causales de disolución serán las previstas en la Ley 19.550/72, y ésta será practicada por los socios o por un tercero designado por éstos con el cargo de liquidador, quien procederá a finiquitar los negocios pendientes, realizar el Activo Social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad reembolsará el remanente a cada socio de acuerdo con la Ley 19.550.

DECIMA PRIMERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación del presente contrato será dirimida por un arbitrador elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la Ley imponga la instancia Judicial, recurriendo las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no fuere el de los Tribunales Ordinarios de Salta.

DECIMA SEGUNDA: La Sociedad se registrará con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este Contrato.

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el Contrato de Sociedad que se firma en original y tres copias.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 1.500,-

e) 17-7-84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 53572

F. Nº 21864

Viñedos y Bodegas Ramiro Michel Torino S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1. Fecha: Escritura Pública Nº 124, abril 26 de 1984, autorizada por Esc. Jorge Klix Cornejo.

2. Constituyentes: Ramiro Michel Torino, L. E. Nº 7.247.371, argentino, de 45 años, casado con María Cullen, separado de hecho, m-presario, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 128, ciudad; Ramiro Michel Cullen, D.N.I. Nº 14.865.640, argentino, de 21 años, soltero, estudiante, domiciliado en Pasaje 14, Casa 600, Santa Ana, ciudad; Salvador Figueroa Outes, L. E. Nº 4.610.178, de 43 años, soltero, enólogo, domiciliado en la ciudad de Cafayate y Carlos Federico de los Ríos, D.N.I. 11.834.723, de 28 años, argentino, casado con María del Valle Gallo de la Colina, abogado, domiciliado en calle Urquiza Nº 341 de esta ciudad.

3. Denominación: Viñedos y Bodegas Ramiro Michel Torino Sociedad Anónima.

4. Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Salta, calle 20 de Febrero Nº 128.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción, elaboración, fraccionamiento, compra y venta, exportación e importación de vinos, así como toda otra forma de cambio de vinos, sus materias primas, subproductos, y derivados, en todas sus variedades, sea por cuenta propia o asociada a terceros, pudiendo igualmente ejercer representaciones comerciales en el rubro de su objeto.

6. Plazo duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos argentinos Cien Mil representado por mil acciones al portador, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos argentinos cien, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto.

8. Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en su cargo un ejercicio. Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

9. Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente.

10. Directorio y Sindicatura Privada: Se fija un Directorio compuesto de tres miembros titulares designándose para integrarlo y en los cargos que expresan a los señores: Presidente, Ramiro Michel Torino; Vicepresidente, Salvador Figueroa Outes; Director: Dr. Carlos Federico de los Ríos. Se designa para la Sindicatura al Dr. Sebastián Frías como Síndico Titular, D.N.I. Nº 10.45.1023 y Humberto del Valle Páez, como Síndico Suplente, L.E. Nº 7.249.295.

11. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, julio 10 de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$a 820.-

e) 17-7-84

O. P. Nº 53570

F. Nº 21945

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios. Néstor Rubén Politi, argentino, casado, de 29 años de edad, D.N.I. Nº 11.282.777, comerciante, domiciliado en Pasaje 8 Nº 400 de Barrio Universitario, y el señor Antonio Alfredo Salinas, D.N.I. Nº 8.138.332, argentino, soltero, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nº 19 de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento: 28 de abril de 1984, y modificación del 12 de junio de 1984.

3) Denominación: Establecimiento Industrial Politi-Salinas S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Salta, calles Lassere esquina Verisa barrio Ciudad del Milagro.

5) Objeto: La fabricación, industrialización y comercialización de pastas frescas, fideo seco y derivados, por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, así también la exportación y la importación de elementos complementarios, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de pesos argentinos Doscientos Mil (\$a 200.000) dividido en veinte cuotas de pesos argentinos Diez Mil (\$a 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Néstor Rubén Politi diez (10) cuotas y el señor Antonio Alfredo Salinas diez (10) cuotas.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: a cargo de los socios, quienes la ejercerán en forma conjunta. La fiscalización podrán ejercerla por sí o por profesionales debidamente autorizados.

9) Organización de la Representación: Estará representada la Sociedad por cualquiera de los socios, como socios gerentes. El uso de la firma social es conjunta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 16 de julio de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$a 570.-

e) 17-7-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 53573

F. Nº 21865

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos sociales en vigencia, convócase a los señores socios activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1984 a horas 21.00 en la sede de la institución,

sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 235 de la ciudad de Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización correspondiente al período 1983.

3º Cuotas sociales.

4º Renovación total de comisión directiva.

5º Designación de dos socios para que suscriban juntamente con el presidente y secretario el acta correspondiente.

NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 de los estatutos, si fijada la hora de la asamblea la misma no obtiene quórum, pasada una hora de espera la misma sesionará con la cantidad de socios presentes siendo válidas todas sus resoluciones.

Juan Atanacio Ybba
Secretario

Julio Baldomero Babiez
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 17-7-84

O.P. Nº 53565

F. Nº 21937

**CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y
PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de agosto en su local social, de Caseros Nº 1071, a horas 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario, Balance correspondiente al período 83-84 cerrado el 30 de abril.
- 3º Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogelio S. López
Secretario

Juan G. García
Presidente

Imp. \$a 400.—

e) 17 y 18-7-84

O.P. Nº 53564

F. Nº 21950

**ASOCIACION CIVIL PORTADORES
DE CRISTO**

La Asociación Civil Portadores de Cristo llama a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 27 de julio de 1984, a las 9 horas, en el Hogar del Sol, Villa Jardín de Reyes, Jujuy, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva en relación a bienes registrables.
- c) Lectura y aprobación del Balance General al 30-6-84, inventario, memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- d) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

En caso de no contar con quórum en la fecha y hora indicada, la Asamblea se constituirá en el mismo lugar y a la misma hora diez días después. (Art. 33º del Estatuto Social).

Helga Walter
Secretaria

Barbel Spiecker
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 17-7-84

O.P. Nº 53563

F. Nº 21851

**ASOCIACION CIVIL PORTADORES
DE CRISTO**

La Asociación Civil Portadores de Cristo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de julio de

1984 a horas 16 en el Hogar del Sol, sito en Villa Jardín de Reyes, Jujuy, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Cambio de los siguientes artículos del Estatuto Social: Art. 6º, Art. 16º inc. c), Art. 19º inc. b), Art. 30.

En caso de no haber quórum legal, se realizará la Asamblea en el mismo lugar y hora diez días después (Art. 33º del Estatuto Social).

Helga Walter
Secretaria

Barbel Spiecker
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 17-7-84

O.P. Nº 53557

F. Nº 21860

CLUB DEPORTIVO TRANSPORTE

General Enrique Mosconi, 10 de julio de 1984
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del club Deportivo Transporte de General Mosconi, convoca a sus señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en las instalaciones de su Sede Social, el día 15 de julio de 1984 a horas 10,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior y designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de Memorias, Balance General e inventario correspondiente a los ejercicios, 1981, 1982 y 1983.
3. Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
4. Elección de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva por el período 1984-1986: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y 4 suplentes, además dos miembros para el Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora fijada con la presencia de la mayoría de sus asociados, de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios asistentes (Art. 81 del Estatuto).

Virgilio Pistán
Secretario

Rubén A. Varas
Presidente

Imp. \$a 200.—

e) 17-7-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53574

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 863.728,11
Recaudación día 16-7-84	\$a 13.900,—
TOTAL	\$a 877.628,11